

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Dando cumplimiento al numeral 13 del parágrafo 2 del ART. 364 -5 del E.T, nosotros: Juan Daniel Avila Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.292, en mi calidad de Representante Legal y Gloria Lorena Guayacundo Arredondo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.961.286 con tarjeta profesional No. 227.339 -T, en calidad de Revisor Fiscal Principal de la Fundación Grupo Energía Bogotá, entidad sin ánimo de lucro, con número de identificación tributaria NIT No. 900.251.048-4, CERTIFICAMOS que la organización en mención ha cumplido a cabalidad con todos los requisitos durante el año 2019 para pertenecer al Régimen Tributario Especial, los cuales se detallan a continuación:

1. Se cumplió con el objeto para lo cual fue creada.
2. Ejecuta actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad.
3. Los Estados Financieros de Fundación Grupo Energía Bogotá se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2019.
4. Los excedentes quedaron aprobados mediante el acta No. 27 de la Sesión ordinaria del consejo de fundadores el 26 de marzo del 2020 con una destinación específica por todos los miembros que participaron, los cuales no son distribuidos ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución.
5. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
6. Se presentó la declaración de renta del año 2018 con número de formulario 1114601027012 con fecha de presentación 26 de abril del 2019.
7. Las retenciones en la fuente practicadas en el año 2019 fueron pagadas y presentadas.

Todo ello dando cumplimiento con lo establecido en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

La presente certificación se expide a los 15 días del mes de abril de 2020 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



Juan Daniel Avila Gómez
Representante Legal



Gloria Lorena Guayacundo Arredondo
Revisor Fiscal Principal
T.P.227.339-T
Designada por Deloitte & Touche Ltda.